

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1772
CELEBRADA EL 18 DE JUNIO DE 1970



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 1772

18 de junio de 1970

ACTA EXTRAORDINARIA PARA SER REVISADA
POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Departamento de Publicaciones
26058

ACTA DE LA SESIÓN N.º 1772¹

18 de junio de 1970

CONTIENE:

Artículo	Página
1.- <u>Comisión encargada de estudiar el rendimiento académico de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica presenta su informe y sugiere un plan de acción y el nombramiento de personal calificado para realizarlo.</u>	4
2.- <u>Se analiza el informe presentando por el Dr. Otto Koenigsberger sobre el establecimiento de la Escuela de Arquitectura en la Universidad de Costa Rica y otros documentos relacionados con el mismo asunto.</u>	9
3.- <u>Análisis del acta N.º 127 de la Comisión Determinativa de Reglamentos, la cual aparece como anexo del acta 1750.</u>	14
4.- <u>Análisis del acta N.º 131 de la Comisión Determinativa de Reglamentos (anexo de la sesión N.º 1756).</u>	14
5.- <u>Aprobación del acta 132 de la Comisión Determinativa de Reglamentos (anexo de la sesión N.º 1756).</u>	16
6.- <u>Análisis del acta N.º 133 de la Comisión Determinativa de Reglamentos, la cual aparece como anexo de la sesión N.º 1764.</u>	16
7.- <u>Se aprueba sin enmiendas el acta N.º 134 de la Comisión Determinativa de Reglamentos, que aparece como anexo de la sesión N.º 1764.</u>	17
8.- <u>Sin observaciones se aprueba el acta N.º 38 de la Comisión Determinativa de Admisión, la cual aparece como anexo de la sesión N.º 1764.</u>	17
9.- <u>DEPARTAMENTO LEGAL informa acerca del contrato que se piensa suscribir entre la Universidad y la Junta de Protección</u>	17

¹ La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

- Social de San José. El contrato en referencia tal y como se aprobó se incluye como anexo N.º 1 de esta acta.
- 10.- DEPARTAMENTO LEGAL opina acerca del contrato con el Ministerio de Industrias para el traspaso a la Universidad de equipos con destino a la Escuela de Geología. Dicho convenio, en la forma como se aprobó, aparece como anexo N.º 2 de esta acta. 18
- 11.- FACULTAD DE INGENIERÍA solicita que se nombre como profesor extraordinario de tiempo completo y dedicación exclusiva en el Departamento de Ingeniería Eléctrica y Mecánica, al Ing. Roger H. Collins. 19
- 12.- TELEVISORA DE COSTA RICA S.A. solicita que le permitan utilizar el Canal cedido a la Universidad de Costa Rica. Opinión del Departamento legal al respecto. 20
- 13.- FACULTAD DE DERECHO solicita autorización para convertirse en Miembro del Instituto Internacional de Derechos del Hombre. 22
- 14.- FACULTAD DE AGRONOMÍA solicita la ampliación por dos meses, del permiso concedido al Prof. Hernán Fonseca. 23
- 15.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS opina que puede darse el título de bachilleres universitarios a los egresados de la antigua Escuela de Filosofía y Letras. 24
- 16.- DIRECCIÓN GENERAL DE ARTES Y LETRAS solicita que se nombre al Representante de la Universidad de Costa Rica ante el Jurado Calificador de los Premios Nacionales 1970. En votación secreta queda elector el Prof. Mario Fernández Lobo. 25

Acta de la sesión N° 1772, extraordinaria, efectuada por el Consejo Universitario el día 18 de junio de mil novecientos setenta, a las ocho horas con cuarenta y cinco minutos. Con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro, quien preside; del señor Secretario General, Lic. Ismael A. Vargas Bonilla; de los señores Decanos Prof. John Portuguez, Lic. José Manuel Salazar Navarrete, Dr. Gil Chaverri, Lic. Carlos José Gutiérrez, Licda. María E. Dengo de Vargas, Lic. Oscar Ramírez, Ing. Walter Sagot, Dr. Rodrigo Zeledón; del representante estudiantil señor Rolando Araya; del Lic. Carlos A. Caamaño, Director Administrativo, y del Lic. Mario Jiménez Royo, Auditor de la Universidad.

El representante estudiantil señor Rodrigo Salas se excusa por no poder asistir.

ARTÍCULO 01.

Se conoce el informe solicitado a la Comisión encargada de estudiar el rendimiento académico de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica, en el se sugiere un plan de acción y el nombramiento de personal calificado para realizar dicho plan. El informe en referencia dice:

Señor Profesor Carlos Monge A. Rector. S. O. Estimado señor Rector: La Comisión por Ud. nombrada con el objeto de diseñar un programa de investigación sobre el rendimiento académico del estudiantado universitario, me encargó presentar a Ud. El siguiente plan de trabajo Este plan de trabajo contempla tres etapas: la primera tiene por objeto un estudio de las tasas de promoción en las diferentes asignaturas ofrecidas en las diversas Facultades y Departamentos de la Universidad, así como un estudio para equiparar las calificaciones en las diferentes asignaturas. La segunda etapa tiene como propósito la investigación de la relación que pueda existir entre diversos factores y la promoción. Finalmente, la tercera etapa, contempla la realización e estudios específicos y complementarios que den mayor información sobre factores que, directa o indirectamente, afectan el rendimiento del estudiante.

Para realizar este plan de trabajo consideramos necesario contar con un profesor investigador, tiempo completo, y quien debería tener formación estadística y conocimiento de programación IBM. Además es necesario contratar un asistente graduado, con formación en Estadística o en Psicología, y dos asistentes estudiantes de tiempo completo. Este personal será integrado al Instituto de Investigaciones Psicológicas. Como equipo, es necesario alquilar, a menos que se prefiera comprar, dos "disk packs" para el almacenamiento y tratamiento de los datos.

A continuación se presenta el plan de trabajo:

PROYECTO DE RENDIMIENTO Y PROMOCIÓN.

I. PROGRAMA PERMANENTE (Primera etapa)

- 1) Estudio de Tasas de Promoción en cada asignatura por Facultad y Departamento.
- 2) Análisis de calificaciones referidas a una escala T Universidad, para cada asignatura por Facultad y departamento.

II. PROGRAMAS DERIVADOS (Segunda etapa)

Programas orientados a investigar, en las asignaturas que se desvían de lo esperado en escala T, los siguientes factores:

- 1) Nota de Admisión
- 2) Nota y Tipo de Bachillerato (Ciencias y Letras, Ciencias, Letras, Profesional)
- 3) Tipo de Colegio de procedencia (Oficial Área Metropolitana o Provincia, Particular Área Metropolitana o Provincia)
- 4) Año de ingreso a la Universidad
- 5) Nivel de estudio y carga académica
- 6) Tipo de alumno (trabaja o no trabaja)
- 7) Tipo de profesor (experiencia, títulos, Profesor de Tiempo Completo, Medio Tiempo, horas, etc.)

III. PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS (Tercera etapa)

- 1) Estudios de evaluación de objetivos en asignaturas
- 2) Estudios de Metodologías en asignaturas
- 3) Estilos cognoscitivos en -profesores
 -alumnos
- 4) Actitud académica de profesores – alumnos
- 5) Salud mental de los alumnos
- 6) Relación profesor – alumno
- 7) Opiniones de egresados
- 8) Estudios sobre valores antes y después del paso por la Universidad
- 9) Estudios de deserción en función de los factores anteriormente mencionados.

En espera de que el Sr. Rector se sirva considerar las ideas expuestas y autorizar se contrate el personal necesario para iniciar este proyecto, me permito suscribirme su atento servidor,

Dr. Gonzalo Adis Castro, COORDINADOR. cc.: Prof. Rodrigo Umaña, Lic. Pierre Thomas, Dr. Edgar González, arch.

Comunica el señor Rector que dicho informe fue analizado por el Dr. Ismael Rodríguez Bou, especialista y líder en trabajos de esta naturaleza durante veinte años en la Universidad de Puerto Rico, y lo encontró muy bueno. En una de las múltiples reuniones que se han celebrado últimamente con los Directores Administrativos, el Dr. Rodríguez Bou lo analizó exhaustivamente y externó esa opinión. Sugiere que se analice para tomar alguna disposición al respecto; en todo caso, destaca el hecho de que la Comisión pide lo mínimo.

El Lic. Carlos José Gutiérrez pregunta: Cómo quedaría el trabajo que ha venido realizando la Comisión nombrada por el Consejo Universitario sobre el crecimiento académico y la promoción, en relación con estas labores que se piensa realizar?² Es conveniente delimitar las funciones de ambos grupos de trabajo; recuerda que la Comisión a que hace referencia está integrada por el Lic. Ismael A. Vargas (Coordinador) y los señores Decanos de las Facultades de Educación, Ciencias y Letras y Derecho; todos los viernes se reúnen e incluso han conversado con los señores Decanos acerca de esos temas; muchos han incluido los índices de promoción de las respectivas unidades académicas en el informe anual de labores, y se preparan para formar un criterio que se plasme en un documento sobre la materia. Cuando se enteró de las conversaciones habidas entre un grupo universitario y el doctor Rodríguez Boy, le quedó la duda que acaba de plantear. En el informe se dice, por ejemplo, que la primera etapa “tiene por objeto un estudio de las tasas de promoción en las diferentes asignaturas ofrecidas en las diversas Facultades y Departamentos de la Universidad”; ése es el tipo de información que ellos solicitan a cada uno de los Decanos que han asistido a sus reuniones (el Lic. Oscar Ramírez, Ing. Álvaro Cordero, Ing. Walter Sagot, Dr. Rodrigo Zeledón, él personalmente, etc.). tienen también algún consenso en el sentido de sugerir que en materia de evaluación se establezcan algunas normas comunes para toda la Institución. Continúan trabajando los dos grupos por separado?³ O habrá alguna coordinación?⁴ Esta es la duda que se le presenta en estos momentos.

El señor Rector opina que la Comisión debe continuar desarrollando sus actividades para llegar a un primer ciclo de trabajo que culmine en un informe. No le parece bien que el tiempo que han ocupado y el esfuerzo desplegado, así como el aparte de otros compañeros vaya a quedar en la nada. Lo que le parece conveniente es que para seguir adelante en estos asuntos, se realicen una o dos sesiones de trabajo conjuntamente, (con los integrantes de la Comisión Encargada de analizar el problema del rendimiento académico – Dr. Adis, Dr.

2 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

3 Ídem.

4 Ídem.

Edgar González, Dr. Pierre Thomas, etc. —) a efecto de que éstos, que son expertos y tienen un conocimiento más especializado de estas cosas, señalen algún método a seguir, hasta que se llegue a alguna conclusión especial; por ejemplo, desde cierto momento deberán tomar esto bajo su responsabilidad, porque el estudio del rendimiento académico está bien que lo hiciera la Comisión ya que el Consejo Universitario se lo encargó; pero es un trabajo eminentemente técnico y justamente una de las labores que en toda Universidad está a cargo del grupo de expertos que trabajan en una u otra dependencia. De modo que es conveniente que esta otra Comisión finalice su primera etapa; ya conversaron con algunos Decanos para que opinaran acerca del índice de promoción y los sistemas de evaluación que emplean. Para terminar, insiste en que éste es un asunto para un grupo de expertos; el asunto es que la Universidad debe proveerlos de personal calificado. En síntesis, la Comisión permanente puede continuar su trabajo hasta hacer un informe; pero de ahora en adelante, para combinar ambos esfuerzos es conveniente que conversen con la nueva Comisión, a efecto de fijar en qué momento podrán rendir el primer informe para que el nuevo grupo de funcionarios continúe en las investigaciones del caso.

El Dr. Gil Chaverri ingresa a las ocho horas con cincuenta y cinco minutos.

El señor Secretario General expresa que en realidad ellos habían pensado en coordinar el trabajo con el de la nueva Comisión; ahora bien, no cree que sean excluyentes ni que interfieran, porque en realidad lo de este grupo de trabajo es netamente técnico y sus conclusiones y recomendaciones serán de carácter más bien académico; en cambio lo de ellos se dirige hacia una reglamentación; cada grupo llegará a tomar sus conclusiones, pero al final ambas tendrán que reglamentarse.

Al señor Rector le parece conveniente que la Comisión nombrada por el Consejo Universitario haga una reunión con el grupo elegido para estudiar el rendimiento académico para saber qué harán después.

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete se manifiesta de acuerdo con que el trabajo es de carácter técnico, sobre todo en sus primera y segunda etapas; estudio de tasas de promoción, recolección de todos los datos, etc., es un trabajo estadístico y para el cual se necesita incluso personal. A este respecto, recuerda que en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales tienen un Instituto de Estadística; el criterio de departamentalización y de trabajos especializados debe seguirse hasta en sus últimas consecuencias en la Universidad. En otras palabras, puede hacerse uso de las facilidades que ya se tienen,

trabajando con el Director del Instituto de Estadística, de manera que se sugiere que la fase de recolección de los datos se le encargue a la entidad que acaba de mencionar.

El señor Rector manifiesta que existe falta de información en este asunto, en el sentido de que uno de los elementos más importantes de la Comisión es el Lic. Rodrigo Umaña, quien junto con el Dr. Pierre Thomas, el Dr. Gonzalo Adis y el Dr. Edgar González han trabajado conjuntamente. Llegaron a la conclusión que todo esto puede hacerse en forma coordinada con el aporte científico y técnico de diferentes dependencias universitarias, como el Registro, el Departamento de Bienestar y Orientación, Estadística y del Instituto de Investigaciones Psicológicas. Es lógico que lo referente a recolección de datos tendrá que ser dirigido por el Instituto de Estadística, aprovechando todos los recursos humanos y oficinas que existen en la Universidad. En todo caso, la inquietud del señor Decano de la Facultad de ciencias Económicas y Sociales está puesta en razón, y sugiere que converse con el Lic. Rodrigo Umaña al respecto.

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete expresa que no le parece que se adscriba este personal al Instituto de Investigaciones Psicológicas siendo más bien de tipo estadístico.

El señor Rector aclara que el plan no trata de una mera recolección de datos sino que debe ordenarse a la luz de un pensamiento crítico. Afirma también que de este tipo de investigaciones pueden salir nuevas políticas que requiere la Institución en cuanto a programas, métodos de enseñanza, etc. Sugiere aprobar esto dejando en suspenso lo relativo a la unidad a que se adscribirá el personal.

El Ing. Walter Sagot manifiesta la importancia de que exista un grupo director, con los recursos humanos necesarios para desempeñar su labor; cree conveniente dejar el asunto tal y como lo sugiere el señor Rector, agregando, sin alterar el acuerdo, que se hagan las gestiones necesarias a fin de que el personal tenga a su disposición el equipo necesario para realizar su trabajo.

El Sr. Rolando Araya ingresa a las nueve horas con cinco minutos.

El señor Rector sugiere que se apruebe esto, excepto en lo que respecta a la unidad o dependencia a la cual va a adscribirse el grupo de funcionarios de este organismo. Es conveniente también que se encargue a la Comisión que trabaja en este mismo asunto para que lleve a cabo reuniones con la Comisión de rendimiento académico, a efecto de que determine cuál será en el futuro la labor de ambas Comisiones.

Así se acuerda.

Por sugerencia del señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, se dispone integrarlo a la Comisión referida.

Se acuerda aprobar el informe presentado por la Comisión encargada de estudiar el rendimiento académico de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica, con el plan de trabajo que incluyen y el nombramiento de personal calificado para atenderlo. Con respecto a este último punto, deberán ponerse en comunicación con el señor Director Administrativo para los efectos consiguientes. En cuanto a la dependencia a que estará adscrita esta Comisión, eso se decidirá en una próxima sesión.

Asimismo se acuerda integrar al señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras en la misma Comisión (Los miembros de esta Comisión son los señores Prof. Rodrigo Umaña, Lic. Pierre Thomas, Dr. Edgar González y Dr. Gonzalo Adis, Coordinador).

Comunicar: Miembros Comisión, Dirección Administrativa.

ARTÍCULO 02.

El señor Rector se refiere al informe presentado por el Dr. Otto Koenigsberger sobre el establecimiento de la Escuela de Arquitectura en la Universidad de Costa Rica, copia del cual fue distribuida entre los señores Miembros del Consejo Universitario (un ejemplar del mismo aparece entre los documentos de esta acta). El señor Koenigsberger es experto en asuntos de Escuelas de Arquitectura y su colaboración se solicitó, como todos saben, por parte del Rector a la Embajada Británica. El funcionario aludido tuvo reuniones con la Comisión nombrada por el Consejo Universitario para que estudiara lo relativo al plan de estudios de la Carrera de Arquitectura que iniciará sus labores, según los planes, en marzo de 1971; el informe se acompaña con una serie de observaciones suscritas por los miembros de la mencionada Comisión y con otra nota, las cuales dicen textualmente:

Estimado señor Rector: Tengo el honor de someter a su consideración mi informe sobre el Establecimiento de una Escuela de Arquitectura en la Universidad de Costa Rica.

No podría haber terminado mi misión sin el franco consejo y generosa ayuda que me brindaron los miembros de la Universidad, así como también los arquitectos e ingenieros con quienes me puse en contacto. En particular, me siento en deuda con el Arq. Jorge Emilio Padilla quien no escatimó ni su tiempo ni su esfuerzo en ayudarme

en mi trabajo. Por favor, le ruego por su digno medio transmitir a él y a los muchos amigos de la Universidad mi reconocimiento. Podría enviarles a ellos y a los miembros de la Comisión de Planes de Estudio para la Carrera de Arquitectura copias de mi informe, con el fin de obtener sus comentarios y sugerencias al respecto?⁵

El arquitecto Carlos Hernán Segura Rodríguez ha traducido mi informe al español el cual será sometido a su consideración tan pronto sea pasado a máquina y poligrafiado.

Ha sido un placer para mí mi corta estadía en su bello país y espero que esta no sea mi última visita a Costa Rica.

Sinceramente, Dr. O. H. Koenigsberger. Jefe del Departamento de Desarrollo y Estudios Tropicales de la Asociación de Arquitectos de Londres.

OFICINA PLANES DE ESTUDIO PARA LA CARRERA DE ARQUITECTURA, 26 de diciembre de 1969. Sr. Prof. Carlos Monge Alfaro. Rector de la Universidad de Costa Rica. S. D. Muy estimado señor Rector:

Me permito someter a su distinguida consideración, algunos aspectos que estimo necesarios convienen definirse antes que el Consejo Universitario entre en receso.

Lo anterior tiene como fin imprimirle a la futura carrera de Arquitectura toda la atención y celeridad involucradas en lo dispuesto por el Consejo Universitario, cuando éste acordó establecer dicha carrera y dar contenido económico a la Oficina o Comisión encargada de estudiar y definir la estructura y el plan de estudios correspondientes.

Usted está enterado, señor Rector, que a esta oficina no se le ha asignado hasta el momento, una partida económica específica para el desarrollo e investigación de sus actividades. Por lo expuesto y en la inteligencia que el Consejo Universitario dedicará las próximas sesiones al análisis y discusión del presupuesto que necesitará nuestra Institución en 1970, aprovecho esta oportunidad para informarle que una partida de ₡25.000,00 podría ser adecuada para satisfacer los gastos mínimos que demandarán, entre otras, las siguientes actividades que se han programado para definir lo dispuesto por el Consejo Universitario:

- a) Visitas a las escuelas de Arquitectura de Guatemala, El Salvador y Nicaragua.
- b) Asistencia al Congreso sobre Facultades de Arquitectura Latinoamericanas, que tendrá lugar en Medellín, Colombia, en marzo de 1970, y

5 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

c) Gastos de atención que demandará la estadía aquí del Arq. Otto Koenigsberger, Decano de la Facultad de Arquitectura Tropical de Londres, quien por gestiones suyas, señor Rector, permanecerá con nosotros de 5 a 6 semanas, colaborando en la configuración final del plan de estudios que se someterá al Consejo Universitario.

Es indudable que la Universidad de Costa Rica no podrá autorizar el funcionamiento de la carrera de Arquitectura en un futuro próximo, si desde ahora no se toman las medidas del caso para obtener, entre otras cosas, la planta física necesaria para el desarrollo de las cátedras propias de la carrera, y el área indispensable para localizar la sección administrativa correspondiente. Para solucionar este problema se presentan los siguientes razonamientos:

1. Las estimaciones preliminares de planta física que hemos considerado hasta hoy, permiten suponer que ciertas modificaciones al edificio que actualmente ocupa la Facultad de Agronomía, lo acondicionarían para impartir la enseñanza de la carrera de Arquitectura. Permitiría asimismo dicho edificio, pequeños ajustes posteriores paralelos también, a los necesarios que demandarán los programas y procedimientos didácticos al ponerse estos en práctica.
2. Dada la situación financiera de la Universidad, el problema de planta física que demandaría la enseñanza de la Arquitectura, se resolvería con la sugerencia anterior, sin mayores trastornos, debido a la poca erogación económica que ello significaría para la Institución.
3. Si el espacio arquitectónico es de vital influencia en el desarrollo de la educación de cualquier disciplina, para la formación del arquitecto es fundamental por la influencia directa que de éste recibe el estudiante.

Por lo expuesto, esta formación conviene llevarla por el momento dentro del menor compromiso posible, hasta tanto no tengamos mayor experiencia en la enseñanza de dicha carrera. El edificio que ocupa la Facultad de Agronomía, por sus actuales condiciones físicas y espaciales poco significativas, permitiría que tanto el alumnado como también el profesorado, le dieran un matiz y un clima propicio a las actividades iniciales correspondientes que en él se desarrollarían.

4. El taller de proyectos y los talleres de adiestramiento plástico implican un cierto tipo de trabajo que un edificio dedicado a otras actividades simultáneamente, limitaría la finalidad de estos, hasta hacerlos perder su sentido por la libertad que necesitan para su pleno alcance en la formación del alumno.

Por lo expuesto, considero que quizá este es el momento propicio, oportuno, para resolver un problema de esta magnitud y trascendencia, máxime si se tiene a mano ahora la forma de solucionarlo favorablemente, sin pensar en otras medidas que talvez, atrasarían indefinidamente el funcionamiento de la enseñanza de la Arquitectura en nuestra Universidad.

Estoy a la disposición del Sr. Rector para ampliar o aclarar cualquier detalle de este informe, y me es muy grato suscribirme con toda consideración,

(f) Jorge Emilio Padilla. COORDINADOR. Aparecen además las otras firmas correspondientes a los otros miembros de la Comisión del Plan de Estudios para la Carrera de Arquitectura.

Sugiere el señor Rector que pasen todos estos documentos a la Subcomisión de Planes Docentes para que presente las observaciones del caso. Es conveniente también que el Consejo Universitario tome una determinación importante en el sentido de financiar, en coordinación con el Patronato de Becas, la preparación o adiestramiento de un equipo de arquitectos costarricenses en Inglaterra. Se seguiría un programa de trabajo similar al que se realizó en el caso de la Facultad de Medicina. La Carrera de Arquitectura no podría iniciar sus labores docentes y de investigación, si no cuenta para ello con individuos calificados para la enseñanza de la Arquitectura. Ese adiestramiento haría posible contar con elementos capacitados para la enseñanza de esta rama, dentro de un marco de pensamiento totalmente nuevo, pero para ello es necesario hacer algunas inversiones. En resumen, cree conveniente enviar los documentos mencionados a la Subcomisión de Planes Docentes, con el ruego de que informen al respecto lo antes posible. En segundo lugar, es necesario aprobar la política referente a enviar al extranjero a personal calificado para cursos de adiestramiento.

El licenciado Oscar Ramírez se retira a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos.

El Lic. Carlos José Gutiérrez señala la conveniencia de que conste en el punto tercero del informe, el párrafo relativo a las becas que podrán concederse; agrega que para otorgarlas es necesario sacar a concurso la posibilidad, pues deben ser sumamente cuidadosos en esto para evitar futuras críticas y complicaciones.

El señor Rector se manifiesta de acuerdo con lo sugerido por el señor Decano de la Facultad de Derecho, pues el criterio para otorgar las becas debe ser amplio.

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete califica el informe como extraordinario, brillante y de alta calidad, con una mentalidad uniforme en su campo; la propuesta contenida en el mismo para que la Carrera de Arquitectura se adscriba a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales tomó de sorpresa a los funcionarios de ésta; además, sabe que es difícil que esta idea tenga cabida en el medio nacional. Finalmente, desea dejar constancia en el acta de que a pesar de que ya el Consejo Universitario acordó no crear más Escuelas Anexas, este caso bien podría considerarse como extraordinario y darle ese carácter.

El profesor John Portuguez opina que sería conveniente citar a los Miembros de la Comisión que trabaja en la elaboración de los planes de estudio para la Carrera de Arquitectura, a fin de que expongan sus observaciones a este informe, especialmente en lo que respecta a la ubicación. Dice esto porque no está de acuerdo con la sugerencia que el Dr. Koenigsberger hace al respecto.

El Ing. Walter Sagot está de acuerdo con que se pase este asunto a conocimiento de la Subcomisión de Planes Docentes. Con respecto a las becas que ofrece el gobierno inglés, la Universidad debe aclarar que quien acepte una beca de este tipo trabajará tiempo completo en la Institución; de lo que se trata es de formar personas que se dediquen por completo a la enseñanza universitaria. La Escuela de Arquitectura debe crearse tan pronto como haya personal capacitado para dirigir la Carrera. En lo que se refiere a la ubicación, no le parece oportuno ni lógico adscribirla a la Facultad de Ciencias Económicas y sociales por dos razones: la mayoría de las asignaturas corresponden a temas de Ingeniería y hay gran relación entre unos y otros profesionales. Podría pensarse en una Escuela anexa o en un Departamento, sea de la Facultad de Bellas Artes o de Ingeniería. Ambas posibilidades pueden considerarse.

Después de este breve cambio de impresiones, se acuerda enviar el informe en referencia a conocimiento de la Subcomisión de Planes Docentes para que conjuntamente con la Comisión que estudia los Planes de Estudio para la Carrera, estudien el documento y envíen su opinión lo antes posible. Asimismo, se acuerda indicar que inviten a las reuniones que se celebren, a los señores Decanos de las Facultades de Bellas Artes, Ciencias Económicas y Sociales e Ingeniería.

En cuanto al adiestramiento del personal capacitado para que imparta lecciones en la futura Carrera de Arquitectura, se acuerda autorizar al señor Rector para que abra el concurso de antecedentes respectivo.

Comunicar: Subcomisión Planes Docentes, Comisión Planes
Estudios Arquitectura, Ingeniería, Bellas Artes,
Ciencias Económicas y Sociales, Rector.

ARTÍCULO 03.

Se conoce el acta N° 127 de la Comisión Determinativa de Reglamentos que aparece como anexo del acta N° 1750.

Después de escuchar algunas explicaciones pertinentes de parte del señor Secretario General, se aprueba.

ARTÍCULO 04.

Se analiza el acta N° 131 de la Comisión Determinativa de Reglamentos, la cual aparece como anexo del acta N° 1756.

En cuanto al artículo 2 de la misma, el señor Secretario General manifiesta que de lo que se trata es de concretar en una norma las ideas fundamentales del informe relativo a este asunto, con el objeto de que en adelante pueda definirse bien cuáles son las obligaciones de los profesores de medio tiempo y de tiempo completo. De ahí que se proponga adicionar el artículo 8 del Reglamento de Profesores de Medio Tiempo y Tiempo Completo con un nuevo inciso e) en los términos que aparecen en la misma.

La señora Decana de la Facultad de Educación se manifiesta de acuerdo con la propuesta y agrega que frecuentemente se presentan casos de funcionarios de tiempo completo que desempeñan otros cargos en entidades ajenas a la Universidad, fuera de su tiempo de trabajo en ésta. Desea saber si hay alguna norma que regule esta situación, o si por el contrario, existe absoluta libertad para ello.

El señor Rector recuerda que hay un artículo que establece de manera general que los profesores de tiempo completo deben dedicarse a la Universidad y que solo con permiso del Consejo Universitario, previo estudio, pueden trabajar fuera de la Institución. Dichas redacción no es muy clara; pero en vista de que existe esa norma, cabe a los señores Decanos tomar decisiones a este respecto. De conformidad con la inquietud de la señora Decana de la Facultad de Educación, podrían determinar que cada Decano haga el estudio de su profesorado en cuenta a esto se refiere, solicitando a los profesores una nota explicativa y el Consejo Universitario podrá tomar decisiones posteriormente, habida cuenta de que es una norma que no se cumple en la Universidad.

El Lic. Oscar Ramírez recuerda que a raíz del problema que se presentó con la creación del ITAN, se habían tomado disposiciones que varían un poco la situación, pues si se quiere se originó una tolerancia para estos casos.

El señor Secretario General sugiere que se apruebe la adición al Reglamento en la forma propuesta por la Comisión. En cuanto al problema presentado por la señora Decana de Educación, podrían decidir algo al respecto en una próxima oportunidad.

El señor Rector manifiesta que como es un asunto de diversos matices, podría pedirse a la Comisión determinativa de Reglamentos que haga un primer estudio de esto en coordinación con los señores Decanos, para que cuando el punto se analice en el Consejo Universitario se tenga a mano un informe concreto. Si se aprueba su sugerencia, podrán solicitar a los señores Decanos que realicen un estudio sobre el particular, para facilitar el trabajo que efectúan posteriormente con la Comisión.

Por unanimidad se acuerda aprobar la sugerencia de la Comisión Determinativa de Reglamentos, en el sentido de adicionar un inciso e) al Reglamento de Profesores de Medio Tiempo y Tiempo Completo, que se lea así:

“(e).- Prestar sus servicios no sólo conforme a lo estipulado en el acuerdo de su nombramiento o contrato relativo a su trabajo, sino además conforme a los requerimientos que las circunstancias demanden para que la Universidad pueda cumplir debidamente sus finalidades; todo ello dentro del campo de especialidad del profesor, conforme al número de horas laborables convenido, sin detrimento de su remuneración y de acuerdo a los principios del “ius variandi” reconocido por el Derecho Laboral”.

Asimismo, se acuerda encargar a la Comisión Determinativa de Reglamentos que lleve a cabo un estudio referente a los profesores de tiempo completo que trabajan en entidades ajenas a la Universidad fuera de su tiempo de trabajo en ésta, en colaboración con los señores Decanos quienes harán un estudio previo en la unidad académica que representan, para facilitar la labor de la Comisión.

En cuanto al artículo tercero de este mismo anexo, el señor Secretario General manifiesta que, como todos ven, en él se propone la posibilidad de que el Departamento de Registro se limite a congelar las notas de los estudiantes que adeudan sumas al Patronato de Becas o matrícula, en vez de impedir que realicen sus pruebas académicas; así, una vez que se regule la situación, se descongelan las calificaciones y no se hace perder tanto tiempo a los alumnos.

El Ing. Walter Sagot manifiesta que este sistema se aplica en la Facultad de Ingeniería desde hace tiempo, pues si no se permite presentar el examen a un estudiante por las circunstancias mencionadas, luego tienen el doble trabajo de volverlo a repetir y a calificar.

El señor Rector se manifiesta de acuerdo con la idea y agrega que los informes y parecer de los funcionarios que tienen que ver con las situaciones referidas no han sido completados, de manera que pueden manifestarse en principio de acuerdo con al idea, mientras se recibe el pronunciamiento definitivo de la Comisión Determinativa de Reglamentos.

Así se acuerda.

Sin más observaciones, se aprueba el acta N° 131 de la Comisión Determinativa de Reglamentos.

Comunicar: Facultades, Departamentos, Comisión
Determinativa de Reglamentos.

ARTÍCULO 05.

Se aprueba sin enmiendas al acta N° 132 de la Comisión Determinativa de Reglamentos, la cual aparece como anexo del acta N° 1756.

ARTÍCULO 06.

Se analiza el acta N° 133 de la Comisión Determinativa de Reglamentos, la cual aparece como anexo de la sesión N° 1764.

El Ing. Walter Sagot manifiesta que no está de acuerdo con el artículo 4 de la misma porque en su concepto, si un profesor o funcionario administrativo obtiene una beca sin participación de la Universidad o del Gobierno, no adquiere compromiso alguno con la Institución. Ahora bien, si la beca se ofrece a nuestra Casa de Estudios sí se puede seleccionar el becario con el derecho a comprometerlo; de lo contrario, podrían perderse las ventajas que a la larga obtenga el país gracias a la colaboración de entidades extranjeras.

El Lic. Oscar Ramírez expresa que por lo general, estas entidades dan becas a la Institución y no a las personas.

El Dr. Gil Chaverri opina que el individuo que consigue este tipo de becas la disfruta por ser precisamente profesor de la Institución, de manera que el compromiso con la Universidad es inherente a la calidad de profesor.

El señor Rector manifiesta estar de acuerdo con lo dicho por los señores Decanos y sugiere que se apruebe el artículo mencionado con una adición que aclare que quien solicite ayuda universitaria después de haber disfrutado una beca, siempre y cuando sea con sus propios recursos, firmará un contrato con la Institución en el que se señalarán las condiciones que tendrá que cumplir el becario para disfrutar de ese auxilio, si la Universidad lo otorgase.

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo.

Comunicar: Patronato de Becas, Comisión de Reglamentos,
Facultades, Departamentos.

ARTÍCULO 07.

Se aprueba sin enmiendas el acta N° 134 de la Comisión Determinativa de Reglamentos, que aparece como anexo de la sesión 1764.

ARTÍCULO 08.

Sin ninguna observación se aprueba el acta N° 38 de la Comisión Determinativa de Admisión, la cual aparece como anexo de la sesión N° 1764.

ARTÍCULO 09.

Se da lectura a la nota enviada por el Departamento Legal, que contiene las opiniones de esa Oficina con respecto al contrato que se piensa suscribir entre la Universidad y la Junta de Protección Social de San José, la cual dice textualmente:

Sr. Prof. Carlos Monge. Rector de la Universidad. S. O. Señor Rector: Atendiendo su estimable comunicación del 7 de los corrientes me permito informarle que he visto el proyecto de contrato que se piensa suscribir entre la Universidad y la Junta de Protección Social, con relación a los servicios que suministrará la Facultad de Farmacia. En líneas generales el contrato me parece que está claro y puede ser

firmado. Sin embargo, para mayor claridad sugiero las siguientes modificaciones que ya comenté telefónicamente con el Sr. Decano de la Facultad de Farmacia, Lic. don Oscar Ramírez:

1) El párrafo final de la cláusula primera que dice: "Todos estos menesteres pasarán a formar parte del patrimonio universitario", sugiero agregarle: "tan pronto sean recibidos por la Universidad".

2) El párrafo o cláusula Séptima, sugiero que se redacte así:

"Tratándose de licitaciones hechas por la Junta, que requieran informes técnicos de la Facultad de Farmacia, se estipula que dichos informes tendrán carácter privado, comprometiéndose la Junta a dar a conocer el resultado respectivo únicamente a cada interesado".

3) Y por último se sugiere modificar así la cláusula Octava:

"En el caso de las licitaciones mencionadas en el párrafo anterior, la Junta dará a los participantes, con suficiente antelación a la adjudicación correspondiente, un plazo para oír observaciones sobre dichos informes técnicos". (lo demás igual).-

Le adjunto el texto original que me remitió para el estudio.

Del señor Rector atentamente, (f) Director del Depto. Legal.

Por unanimidad se acuerda aceptar el informe transcrito y autorizar al señor Rector para que proceda a la firma del Convenio cuyo texto se inserta como anexo N° 1 de esta acta.

Comunicar: Sr. Rector, Junta de Protección Social.

ARTÍCULO 10.

De conformidad con el pronunciamiento del Departamento Legal, se autoriza al señor Rector para que firme el contrato con el Ministerio de Industrias para el traspaso a la Universidad de equipos con destino a la Escuela de Geología. El texto del mismo se incluye como anexo N° 2 de esta acta.

Comunicar: Sr. Rector, Ministerio de Industrias, Ciencias y Letras, Depto. Geología.

ARTÍCULO 11.

Se da lectura a la nota enviada por el señor Decano de la Facultad de Ingeniería que dice así:

Estimado señor Rector: Hace varios meses el Departamento de Ingeniería Eléctrica y Mecánica recibió una oferta de servicios del señor Róger H. Collins para trabajar como profesor de tiempo completo en el departamento mencionado.

El Ing. Rodrigo Orozco solicitó al Ing. Collins toda la información necesaria para calificar su experiencia y preparación en ingeniería. Después de analizar los documentos correspondientes, se consideró al Ing. Collins como persona con magnífico nivel académico y gran experiencia en el campo docente y en la práctica de la ingeniería.

Incluyo con la presente copia de algunos de los documentos a que hago referencia.

El Departamento de Ingeniería Eléctrica y Mecánica tiene gran necesidad de completar su cuadro de profesores, no sólo para mejorar el nivel académico, sino para reemplazar a varios profesores que están fuera del país siguiendo estudios de post graduado. Ellos son: Ing. Saúl Ruiz B., Ing. Alfredo Vargas R., Ing. Gleen Dewey y en el segundo semestre no trabajarán en el Depto. de Ing. Eléctrica y Mecánica los profesores Ing. Francisco Arjona e Ing. Jorge Blanco y posiblemente el Ing. Alvaro Beltrán, todos profesores de tiempo completo.

El profesor Collins estaría dispuesto a recibir una remuneración anual total (salario bruto por trece meses) de US\$ 9.750,00. Es indudable que no sería posible contratar sus servicios si no tuviéramos partidas presupuestarias para atender los costos de traslado y salario. Para estar seguro de que los recursos presupuestarios son suficientes, envié a la Subcomisión de Presupuesto la comunicación copia de la cual incluyo, para asegurarme de que el cálculo de las partidas de salarios no empleados y otras fuentes de recursos podían emplearse para contratar al Ing. Collins. La Subcomisión de Presupuesto analizó lo propuesto y está de acuerdo de que desde el punto de vista presupuestario no habría problema en caso de que se contraten los servicios del profesor mencionado.

Mucho le agradeceré, señor Rector, analizar esta solicitud, y de considerarla aceptable decidir si se puede nombrar al Ing. Collins como profesor extraordinario de tiempo completo y dedicación exclusiva para el Departamento de Ing. Eléctrica y Mecánica. En caso de que nombre al Prof. Collins, éste estaría dispuesto a viajar a Costa Rica en el mes de julio atender varios cursos en el segundo semestre.

Con gracias anticipadas por su atención a la presente, aprovecho la oportunidad para repetirme de usted como su amigo y servidor,

Ing. Walter Sagot Castro. DECANO. Facultad de Ingeniería.

Por unanimidad se acuerda nombrar al Ing. Roger H. Collins como Profesor Extraordinario de tiempo completo y dedicación exclusiva en el Departamento de Ingeniería Eléctrica y Mecánica de la Facultad de Ingeniería.

Comunicar: Ingeniería, D.A.F., Personal, Auditoría.

ARTÍCULO 12.

Se conoce la nota enviada por Televisora de Costa Rica S. A., que dice así:

Estimado señor Vicerrector: Desde el mes de noviembre de 1969 esta televisora está recibiendo reportes de la zona de San Carlos especialmente de Ciudad Quesada, que acusan la presencia de una fuerte interferencia proveniente del Canal 12, inaugurado en Managua, Nicaragua a fines del año 1969.

Esa interferencia está anulando prácticamente nuestros programas en esa zona, con la natural protesta de los vecinos de la región, ya acostumbrados a disfrutar de los beneficios de la televisión.

Hemos hecho las gestiones pertinentes con los propietarios de dicho canal de televisión nicaragüense con el fin de que nos eliminen esa interferencia, pero desafortunadamente sin resultado positivo alguno. Al declinar su responsabilidad se basan especialmente en acuerdos internacionales existentes que dan a Nicaragua el derecho de usar canales pares y a Costa Rica canales impares. Nuestra repetidora en ese lugar usa el canal 12.

La única solución posible que hemos encontrado al problema es gestionar que se nos otorgue el canal 5, reservado a la Universidad de Costa Rica, para usarlo como repetidor en Guanacaste.

Es por las razones antes apuntadas que nos atrevemos a solicitar a usted que se nos permita usar el canal 5 como repetidor de Canal 7 en la zona de San Carlos y Guanacaste.

Nuestro ingeniero, don Gerardo Guzmán, ha cambiado impresiones sobre este particular con el ingeniero jefe de Radio Universitaria, señor Cañas, y se nos ha informado que ambos mantienen el criterio de que no existe ningún problema técnico que impida que nosotros podamos ocupar el canal 5 en la zona de San Carlos, como repetidor de Canal 7.

La amable acogida que el señor Vicerrector rinda a nuestra solicitud será muy apreciada y agradecida por esta empresa.

Atento y seguro servidor, (f) Augusto Carballo C. Gerente General.

Al respecto, el Departamento Legal de la Universidad opina lo siguiente:

Señor Secretario: En atención a su consulta del 20 de los corrientes sobre la posibilidad de que se pueda autorizar el uso del canal 5 de la Universidad como repetidora del Canal 7, le informo lo siguiente:

No estimo que le pudiera incumbir a la Universidad ninguna responsabilidad por el simple hecho de facilitar el uso de un canal, sin intervenir en las transmisiones, pues esa responsabilidad está definida por el artículo 8 de la Ley de Radio y Televisión N° 1758 de 19 de junio de 1954 y sus reformas, "para los propietarios de estaciones" donde se cometa el hecho que merezca sanción; pero de acuerdo con lo que dispone el inciso f) del artículo 17, es preciso obtener de previo para ello la autorización del Departamento de Control de Radio y Televisión. Además habría que pedir expresamente a los interesados el hacerse cargo del pago que pudiera sobrevenir por el uso de la frecuencia para fines comerciales.

Atentamente, Rogelio Sotela (f). Director del Depto. Legal.
P.D. Devuelvo la comunicación original.

El Lic. Carlos José Gutiérrez opina que es importante aclarar, en caso de que se permita a Televisora de Costa Rica S. A. utilizar el canal en referencia, que se hace mientras la Universidad no tenga necesidad de utilizarlo.

El señor Rector manifiesta que ha tenido conversaciones con algunos diputados en relación con el proyecto de Ley de la Televisora para la Universidad de Costa Rica, y que dicho proyecto tiene ya el visto bueno de la Comisión de Asuntos Sociales. Si se accede a la petición que ahora se presenta, se debilitaría la posición de nuestra Casa de Estudios en cuanto a este asunto de refiere.

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete comparte el criterio del señor Rector, pues debe contemplarse la posibilidad de que luego no puedan recobrar el canal en referencia, una vez que Televisora de Costa Rica S. A. tenga ahí sus instalaciones, inversiones, etc. Por otra parte, en conversaciones que tuvo se enteró de que hay un proyecto de inversión considerable con el objeto de establecer en nuestro país un centro para filmar películas de carácter educativo.

Agrega el señor Rector que el Gobierno alemán prometió ayuda a la Universidad para que monte su Televisora Educativa, esto a raíz de la visita que hiciera un experto a este país.

El Lic. Oscar Ramírez opina que es un gesto egoísta el negarse a esa solicitud, si la Universidad no está utilizando aún el Canal en referencia; sugiere más bien que se haga del conocimiento de las demás empresas televisoras, para que todas consideren la posibilidad.

El señor Secretario General manifiesta que en su opinión lo mejor que pueden hacer es desechar esta solicitud en vista de que la Universidad tiene proyectos inmediatos para montar su Televisora.

Se aprueba la sugerencia del señor Secretario General y se dispone comunicarlo así a Televisora de Costa Rica S. A.

Comunicar: Televisora de Costa Rica S. A.

ARTÍCULO 13.

De conformidad con la solicitud que presenta la Facultad de Derecho, se acuerda autorizarla para que se convierta en Miembro del Instituto Internacional de Derechos del Hombre, en el entendido de que eso significa que la Universidad de Costa Rica tendrá que aportar únicamente el equivalente a 1% del profesor horario para lograr esa participación.

Comunicar: Facultad de Derecho.

ARTÍCULO 14.

Se da lectura a la nota enviada por el señor Decano de la Facultad de Agronomía que dice lo siguiente:

Estimado señor Rector: Con fecha 15 de mayo de los corrientes se recibió en esta oficina la comunicación del Prof. Hernán Fonseca Zamora que en lo conducente dice:

“Mayo 15, 1970. Ing. Álvaro Cordero, Decano. Facultad de Agronomía. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica. Estimado señor Decano: En sesión N° 1740 del Consejo Universitario me fue concedido permiso por un período de cuatro meses con goce de medio sueldo, para viajar a la Universidad de Florida a realizar estudios especiales. Este permiso lo empecé a disfrutar a partir del 1º de febrero de 1970, y por lo tanto vence el 31 del presente mes.

En vista de que no podré concluir el estudio que estoy realizando en el término originalmente fijado debido a demoras imprevisibles en este tipo de trabajo, por este medio me permito solicitarle en formar muy atenta, se sirva concederme una extensión de permiso original por dos meses más o sea hasta el 31 de julio de 1970 a fin de finalizar el estudio que como Ud. bien conoce, será de mucho valor para nosotros y la América Latina en general.

En espera de una resolución favorable a esta solicitud, me suscribo, Atentamente, (f) Hernán Fonseca. Profesor Visitante”.

Considero señor Rector, que dada la importancia del trabajo que está llevando a cabo el Prof. Fonseca y considerando que en ninguna forma afecta la marcha académica de la Institución, le ruego muy atentamente interponer sus buenos oficios para que la ampliación del permiso solicitado por el Profesor Fonseca sea considerada.

Atentamente, (f) Álvaro D. Cordero. Decano.

Por unanimidad se acuerda ampliar en dos meses el permiso concedido al profesor Hernán Fonseca Zamora, hasta el 31 de julio del año en curso, con goce de medio sueldo.

Comunicar: Agronomía, D. A. F., Personal, Interesado,
Auditoría.

ARTÍCULO 15.

Se da lectura a la nota enviada por la Facultad de Ciencias y Letras que dice:

Estimado señor: El Consejo Universitario, en sesión N° 1755, acordó enviar a consulta de esta Facultad, una petición hecha por varios egresados de la Antigua Facultad de Filosofía y Letras, para que se les confiera el título de Bachiller en la especialidad correspondiente, por cuanto cuentan con el número de créditos suficientes para obtenerlo.

El Consejo Directivo de la Facultad, en sesión N° 563, conoció y aprobó el informe rendido pro una Comisión, en el sentido de que se les otorgue el título de Bachiller a los egresados de la antigua Facultad de Filosofía y Letras, ya que el único requisito que se les exige para su licenciatura, es la presentación de una tesis de grado, y en vista de que tienen un número suficiente de créditos para optar al título de Bachiller en la especialidad correspondiente.

De Ud. muy atentamente, (f) Eduardo Fournier G. Secretario de la Facultad Central.

La señora Decana de la Facultad de Educación considera inconveniente aprobar el informe transcrito. En el caso de los egresados de la antigua Facultad de Filosofía y Letras, nunca pareció preocupar a la Facultad de Ciencias y Letras la conclusión del plan de licenciatura; pero ahora que existe la ley de Carrera Docente y por consiguiente, derechos adquiridos, presentan el informe en cuestión. Si se aprobara, esas personas quedarán por encima de los profesores que tienen su título. Para obtener lo que ellos desean, deberían seguir los pasos que corrientemente se exigen: primero, la obtención de su profesorado y posteriormente el Bachillerato. En el caso que les ocupa ahora, se pretende que con los mismos estudios se adquieran dos títulos.

El señor Rector expresa que el curriculum de los egresados de la antigua Escuela de Filosofía y Letras les otorga el mismo número de créditos que a los actuales bachilleres universitarios que prepara la Facultad de Ciencias y Letras. Si se analizan las asignaturas que llevaban antes, se tiene un panorama académico similar al que actualmente caracteriza a la Facultad Central; es por eso que considera justa la solicitud contenida en el informe mencionado. A una pregunta de la señora Decana de la Facultad de Educación acerca de si un mismo plan de estudios puede servir para dos títulos, el señor Rector contesta afirmativamente, siempre y cuando los créditos así lo permitan.

La Licda. María E. Dengo de Vargas opina que debería tomarse en cuenta el aspecto cualitativo de este asunto y no únicamente el número de créditos, ya que éste último concepto no tiene mucho rigor académico.

El Lic. Oscar Ramírez sugiere que se envíe este asunto a estudio de la Subcomisión de Planes Docentes, pues los dos criterios que escucha ahora le parecen respetables y para decidir, es conveniente contar con una opinión más definida.

Se acuerda aceptar la sugerencia presentada por el señor Decano de la Facultad de Farmacia.

Comunicar: Subcomisión Planes Docentes.

ARTÍCULO 16.

De conformidad con la nota enviada por la Dirección General de Artes y Letras, se procede a nombrar el representante de la Universidad de Costa Rica ante el jurado calificador de los Premios Nacionales 1970.

Después de escuchar algunas proposiciones, se procede a efectuar una votación secreta con el siguiente resultado:

Prof. Mario Fernández Lobo	9 votos
Prof. Roberto Murillo.....	1 voto
En blanco.....	1 voto

En consecuencia se acuerda nombrar al Prof. Mario Fernández Lobo como delegado de la Universidad de Costa Rica ante el jurado calificador de los Premios Nacionales 1970.

A las diez horas con cuarenta y cinco minutos se levanta la sesión.

RECTOR⁶

SECRETARIO GENERAL

Nota: Todos los documentos de esta Acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

6 El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.

Anexo N° 1. Acta sesión N° 1772.

PROYECTO DE CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE COSTA
RICA Y LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL DE SAN JOSÉ.

La Universidad de Costa Rica, quien en adelante se llamará "La Universidad", representada por su Rector don Carlos Monge Alfaro, y la Junta de Protección Social de San José, quien en adelante se llamará "La Junta", representada por el Presidente de la Junta Directiva don Alfredo Echandi Jiménez, ambos mayores, casados una vez el primero y dos veces el segundo, de este vecindario, catedrático y agricultor por su orden, portadores de las cédulas de identidad números uno-cero setenta y cuatro-mil novecientos cincuenta; y uno-cero cincuenta y nueve-siete mil doscientos setenta y uno respectivamente, y cuya personería consta en el acta de la Asamblea Universitaria del 7 de octubre de 1967 y en aviso publicado en La Gaceta N° 136 de fecha 17 de junio de 1969, página N° 2143, debidamente autorizados el primero por el Consejo Universitario en sesión N° 1772, efectuada el 18 de junio de 1970, y el segundo por la Junta Directiva de la Junta de Protección Social de San José en sesión N. efectuada el de de , acuerdan el siguiente convenio:-----

Primero: La Facultad de Farmacia, dentro de sus posibilidades técnica, efectuará análisis de drogas y especialidades farmacéuticas a solicitud de la Junta, pudiendo a la vez realizarle a esta última investigaciones en diversos campos de las ciencias farmacéuticas. Por otra parte, la Junta suministrará a la primera, por partidas, equipo de laboratorio y cada vez que sea necesario, repuestos, reactivos y material bibliográfico. Todos estos menesteres pasarán a formar parte del patrimonio universitario tan pronto sean recibidos por la Universidad.-----

Segundo: La Junta efectuará los trámites para adquirir la primera de las partidas del equipo, repuestos y material bibliográfico que instalará en la Facultad de Farmacia, cuando la suma adeudada ascienda a
 ₡5.000,00.-----

Tercero: Por cada sustancia analizada se cargará a la Junta una suma que se calculará en forma semejante como se hace con la Caja Costarricense de Seguro Social, es decir: tomando en cuenta el tiempo empleado para llevar a cabo el análisis, el costo de los reactivos y una estimación aproximada del gasto de corriente, gas y uso del equipo.-----

Cuarto: Corresponde a la Universidad, por medio de la Facultad de Farmacia, indicar la clase, cantidad y demás especificaciones indicadas en la cláusula primera, que deberá

comprar la Junta conforme lo estipulado en la cláusula segunda.-----

Quinto: Con el objeto de aumentar los beneficios que deriven ambas Instituciones de este convenio y mejorar los servicios prestados, 6 meses después de firmado este convenio se hará una evaluación de los resultados obtenidos, por personeros de la Facultad de Farmacia, en representación de la Universidad, y por personeros de la Junta, a efecto de introducir al presente convenio las modificaciones necesarias si fuese del caso, para un mejor logro de las finalidades propuestas.-----

Sexto: Queda entendido por las partes que el equipo de laboratorio que suministrará la Junta conforme a las estipulaciones de este convenio, podrá ser usado también por la Facultad de Farmacia para sus diversas actividades de investigación, docentes y analíticas.-----

Sétimo: Tratándose de licitaciones hechas por la Junta, que requieran informes técnicos de la Facultad de Farmacia, se estipula que dichos informes tendrán carácter privado, comprometiéndose la Junta a dar a conocer el resultado respectivo únicamente a cada interesado.-----

Octavo: En el caso de las licitaciones mencionadas en el párrafo anterior, la Junta dará a los participantes, con suficiente antelación a la adjudicación correspondiente, un plazo para oír observaciones sobre dichos informes técnicos.-----

Si hubiere disconformidad por parte de los interesados, los funcionarios que realizaron el análisis de que se trate, deben repetirlo por una sola vez más, si la parte afectada así lo solicitare a la Junta, en cuyo caso los primeros tendrán el derecho a enviar por su cuenta un técnico que participe con los segundos en la elaboración del análisis. El costo del segundo análisis deberá ser pagado previamente a la Universidad por el interesado de acuerdo con las tarifas normales. En el supuesto de que el segundo informe, desvirtuase el primero, no se cobrará a la Junta suma alguna por ese primer análisis.-----

En fe de lo cual firmamos en San José, a las.....horas del día.....de.....de.....-----

Anexo N° 2. Acta sesión N° 1772.

PROYECTO DE CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA Y EL MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Entre nosotros, Carlos Monge Alfaro, Rector de la Universidad de Costa Rica por una parte y por otra Ernesto Lara Bustamante, Ministro de Industrias, debidamente autorizado para este acto por el Presidente de la República, convenimos en lo siguiente:

I. El Ministerio de Industria y Comercio, en su deseo de prestar la mayor cooperación posible a la Escuela de Geología de la Universidad de Costa Rica, de la cual deberán salir debidamente capacitados los técnicos de este mismo Ministerio, organismos estatales y empresa privada para cubrir la investigación geológica, minera y petrolera, ha acordado traspasar en propiedad a la Universidad de Costa Rica, sin recibir suma alguna y a título de donación, los materiales y equipos que a continuación se detallan:

a) El equipo de sismología y vulcanología con sus complementos, recibido en diferentes oportunidades por donación de organismos internacionales.

b) La colección de rocas, fósiles y minerales, ubicada en el edificio respectivo de la Ciudad Universitaria, incluyendo sus urnas y estantes.

c) Una mesa vibradora para investigación, un equipo de flotación y uno magnético, para separación de minerales, recibido también por el Ministerio por donaciones de organismos internacionales.

d) Un microscopio universal "Lutz" recibido de un organismo internacional (AID).

Estos materiales y equipos seguirán en los locales de la ciudad universitaria donde ahora se encuentran.

La Universidad a través de su Escuela de Geología se compromete a atender las consultas ministeriales que estén a su alcance sobre tópicos geológico-mineros y dar alojamiento a la Dependencia Gubernamental denominada "Dirección de Geología", en sus edificaciones, mientras su presencia no afecte las necesidades de espacio de dicha Escuela Universitaria.

II. La Universidad de Costa Rica, por su parte, acepta la donación que se le hace, así como las condiciones estipuladas.

III. Se deja constancia de que este contrato fue autorizado por la Contraloría General de la República en nota de 6 de abril de este año.

Firmamos de común acuerdo en la ciudad universitaria el día del mes de mayo de mil novecientos setenta.

CARLOS MONGE ALFARO

ERNESTO LARA BUSTAMANTE

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, Tomo 85 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.